



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación definitiva del presupuesto municipal de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental para 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	625.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	605.720,51
3.	Gastos financieros	39.175,00
4.	Transferencias corrientes	91.500,00
6.	Inversiones reales	1.802.904,49
9.	Pasivos financieros	120.500,00
	Total presupuesto	3.285.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	528.000,00
2.	Impuestos indirectos	100.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	344.150,00
4.	Transferencias corrientes	471.217,00
5.	Ingresos patrimoniales	149.212,00
7.	Transferencias de capital	1.692.421,00
	Total presupuesto	3.285.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Melgar de Fernamental, a 8 de marzo de 2013.

La Alcaldesa,
M.^a Montserrat Aparicio Aguayo